

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 85 Martes 8 de abril de 2025 Sec. V-B. Pág. 19381

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

12945

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Fabricantes de Gases Industriales y Medicinales, en siglas AFGIM, con número de depósito 99001949 (antiquo número de depósito 2297).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Carlos Romero Moreno mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/000655.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de marzo de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de marzo de 2025.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2024 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 15, 21, 23 y 25 de los estatutos de esta asociación.

El acta que recoge dicho acuerdo aparece suscrita por D. Baltasar Palanca LLopis, en calidad de Presidente, D. Carlos Romero Moreno, en calidad de Secretario, y D. Justin Corcho, Da. Dolores Paredes, D. Cristophe Buisine y D. Rubén Folgado Girón, en calidad de representantes de los miembros de la asociación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 1 de abril de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250015151-1